

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.199/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, Artículo 53, que entrega a los municipios la obligación de proveer de todo lo necesario para las elecciones; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 63 letra j), que autoriza al Alcalde a delegar parte de sus atribuciones; correo de 25 de Junio de 2012, del Abogado de la Gobernación Provincial de Iquique, que solicita designar a un Coordinador Comunal Electoral del Proceso de Elecciones 2012; Decretos Alcaldicios Nos. 1.196/08 de 10 de Septiembre de 2008 y 1.354/09 de 04 de Agosto de 2009, que designan a don Luis Patricio Ríos Muñoz, como Coordinador Comunal Electoral de las Elecciones de los años 2008 y 2009, habiendo adquirido la experiencia necesaria para volver a ser designado en el actual proceso electoral; e instrucción verbal del Sr. Alcalde, que dispone que se designe nuevamente en dicho cargo al Sr. Ríos Muñoz.

DECRETO:

1.- Designese a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, RUT 13.214.250-5, Abogado, Escalafón Profesional, Grado 6º EMS, como **Coordinador Comunal Electoral del Proceso de Elecciones 2012**.

2.- Deléguese y otórguese a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, para que represente a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** ante los organismos públicos que sean pertinentes, todas las facultades y atribuciones que sean necesarias para el correcto y fiel desempeño de su designación, pudiendo al efecto realizar todo acto que tenga directa relación con su encargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LRM/lrm
Distribución:
Gobernación Provincial
Coordinador designado
Adm. Municipal
Dir. Control